



Cerro Sombrero, 01 de Octubre de 2012.-

RESOLUCION N° 340/

TENIENDO PRESENTE

- 1) La asistencia a reunión con el Sr. Rolando Lizama y el Sr. Carlos López, abogados de la Seremi de Vivienda para continuar con la tramitación de adquisición de bien mueble para el Municipio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **NATALIA PEREZ GONZALEZ**, Funcionario a Honorarios de la Il. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para el día 02 de Octubre para reunirse con el Sr. Rolando Lizama y el Sr. Carlos López, abogados de la Seremi de Vivienda para continuar con la tramitación de adquisición de bien mueble para el Municipio. Se trasladara por sus propios medios.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
2	10	2012			17,311	17,311
TOTAL						17,311

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/